



2352166\$19

Propuesta de
Área
Departamento

ACUERDO
Gerencia de Urbanismo
Adjunta a Gerencia

Número de expediente PROY_URB / 2024 / 1
Código de Propuesta

PROYECTO DE DERRIBO Y DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-U.I. X (LANDABEN)/ZN-1. APROBACIÓN INICIAL.

----- TEXTO PROPUESTO -----

«EL 5 de mayo de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Pamplona aprobó definitivamente el documento "Plan Especial de Actuación Urbana para parte del ámbito del GZ-2 de la U.I. X "Landaben" del Plan Municipal de Pamplona (parcela 1353 del polígono 7), nueva U.I.-X/ZN-1", presentado a trámite por BAPI Sociedad de Alquileres SL, cuyo objeto es la consolidación de parte de la parcela industrial y de la edificación creando una nueva unidad de suelo no consolidado (ZN-1), excluyéndola del ámbito del sistema general GZ-2.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2024 se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la unidad de ejecución U.E. U.I. X/ZN-1 del Plan Municipal de Pamplona, promovido por BAPI SOCIEDAD DE ALQUILERES S.L.

Con fecha 25 de junio de 2024 y número de registro electrónico 2024/56531, Ramón García Astiz, en representación de BAPI SOCIEDAD DE ALQUILERES, S.L. presentó en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona el proyecto de derribo y el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-UI.X/ZN-1.

Con fecha 12 de mayo de 2026 y número de registro electrónico 2026/50640 Ramón García Astiz, en representación de BAPI SOCIEDAD DE ALQUILERES, S.L. presentó en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona el proyecto revisado de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-UI.X/ZN-1.

Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 28 de mayo de 2026 que propone la aprobación inicial del proyecto de urbanización presentado e informe de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 29 de mayo de 2026.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Derribo y el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-UI.X/ZN-1, promovidos por BAPI Sociedad de Alquileres, S.L.



DA710AC78981F830E7F2451065E43524UV



2º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, conforme a los artículos 134.5 y 74 del Decreto Foral 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, pudiéndose presentar cuantos escritos de alegaciones se consideren oportunos durante dicho plazo que comienza tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra,

3º.- Ordenar la exposición del expediente en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo situada en la Avenida del Ejército / Armada Etorb. 2, 6. Sol. 31002 Pamplona - Iruña en horario de atención al público, y en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.

4º.- Publicar el anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en los diarios editados en Navarra, en la página web del Ayuntamiento de Pamplona (<https://www.pamplona.es/ayuntamiento/normativa/normativa-en-tramitacion/participacion-publica-en-proyectos-normativos>) y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pamplona.

5º.- Condicionar el inicio de las obras al depósito previo por el promotor de aval o garantía suficiente por importe de 62.986,62 euros, equivalente al 30% de la suma del presupuesto de ejecución por contrata del derribo y de la urbanización, sin IVA

6º.- Imponer al promotor y a la dirección facultativa la obligación de coordinar la ejecución de las obras con la Gerencia de Urbanismo y con los servicios municipales competentes, así como de cumplir las condiciones técnicas establecidas en los informes sectoriales incorporados al expediente.

7º. Señalar que la contratación de las obras por el propietario único queda sometida a licitación conforme a la normativa de contratación pública.

8º.- Notificar el presente acuerdo a BAPI SOCIEDAD DE ALQUILERES, S.L.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----

